

ADENDA N° 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN ABIERTA
No. 1020 FM-MICRON-2025

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Contratar los servicios de implementación de la RUTA MICRONEGOCIOS, la cual está orientada a potenciar los procesos de autonomía económica, de mujeres, a través del fortalecimiento de sus micronegocios.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.21 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** "Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de www.Fiducoldex.com.co (...)" se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se modifica el numeral **2.6 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, en el sentido de ampliar la fecha de la publicación de la adjudicación, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	19 de noviembre de 2025	Página web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co
Solicitud de aclaraciones y/u observaciones	Desde la apertura hasta el 24 noviembre 2025 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico: convocatorias@fondomujer.gov.co (dirigido a FONDO MUJER , indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	28 de noviembre de 2025	Página web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	17 de diciembre de 2025 a las 4:00 p.m.	Postulación enviada al correo electrónico convocatorias@fondomujer.gov.co, indicando en el asunto, el nombre y número de la convocatoria.
Publicación de la adjudicación	<u>14 de enero de 2026</u>	Página web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co

SEGUNDO: Por un error involuntario de digitación, se modifica el numeral **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Criterio 4. Sustentación de la Propuesta Técnica**, en el sentido de precisar el puntaje máximo que se asignará en relación con este aspecto, quedando de la siguiente manera:



Criterio	Aspecto por Calificar	Puntaje Máximo
4. Sustentación de la Propuesta Técnica	Se asignará un máximo de 10 puntos según los criterios definidos en el numeral 4.1.2.	10

La presente adenda se publica el **18 de diciembre de 2025** en la página Web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTONÓMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

